DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA I EDICIÓN DE LA FERIA ECOLÓGICA INTERNACIONAL DE LA PENÍNSULA IBÉRICA, "ORGANIC FOOD IBERIA 2019", A CELEBRAR EN MADRID, DEL 6 AL 7 DE JUNIO DE 2019.

R E U N I D O S:

De una parte, D. Raúl Jiménez Jiménez Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 282/2019, de 14 de febrero (BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero) y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

Y de otra D. Tomás García García NIF n.º 35471601N en nombre y representación de la empresa UTE DUNAS VIVAS SL Y BAMISER 17 SL, con domicilio social en C/Campanario-Bamio 98, 36618 VILLAGARCÍA DE AROSA, (PONTEVEDRA) y con C.I.F.: U94188471 en su calidad de Apoderado, en virtud del nombramiento que le fue conferido en Escritura Pública otorgada ante la Notaria del Ilustre Colegio de Galicia, D. Marina González Martínez, 10 de marzo de 2017, al número 324 de su protocolo de instrumentos públicos, bastanteado el 25 de abril de 2019 por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de servicio con arreglo a las cláusulas que más adelante se exponen y a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la partida presupuestaria 1939120000.G71X.22709,00.01 con fecha fecha 25 de febrero de 2019, el órgano de contratación mediante Resolución de Aprobación del Expediente de contratación, resuelve aprobar: la expediente de contratación, los pliegos y el gasto, por importe de 243.485,67 €, IVA INCLUIDO. En dicha tramitación se ha tenido presente lo dispuesto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas, que se incorporan como anexos al presente contrato.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato fue acordada por el órgano de contratación el de 6 de mayo de 2019.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato de suministro tiene carácter administrativo y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de

Código:64oxu92807RRKAkUIaqm5CPfy1fhnv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	FECHA	27/05/2019
ID. FIRMA	64oxu92807RRKAkUIaqm5CPfy1fhnv	PÁGINA	1/4

octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- La entidad contratista UTE DUNAS VIVAS SL Y BAMISER 17 SA, se compromete a ejecutar la prestación objeto del presente contrato que se detalla más adelante, con arreglo a la oferta presentada por la misma, a la legislación de contratos del sector público, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han regido la licitación, que declara conocer y aceptar plenamente, y de acuerdo a las disposiciones que en ejecución del contrato estime oportuno acordar la Agencia para el cumplimiento del mismo.

TERCERA.- El objeto de este contrato es la prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la I edición de la feria ecológica internacional de la Península Ibérica, "ORGANIC FOOD IBERIA 2019", a celebrar en Madrid del 6 al 7 de junio de 2019.

En el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se determina las características y equipamiento mínimo que debe reunir los servicios objeto del contrato.

La empresa presenta las siguientes mejoras: Personal de apoyo a eventos, con conocimiento de alemán o francés, y personal de apoyo a eventos, con conocimiento de inglés.

CUARTA.- El importe a satisfacer a la entidad contratista por el presente contrato será de 185.518,00 euros, más el IVA legalmente aplicable, que será abonado por la Agencia mediante presentación de factura, en un pago único.

QUINTA.- En el precio del presente contrato, se entienden incluidos los costes de personal, materiales, suministros, procedimientos y equipos que sean necesarios para el cumplimiento de la prestación contratada, así como toda clase de tributos que sean de aplicación, en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA.), que deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas que se presenten. La entidad contratista queda obligada al cumplimiento de las normas y condiciones recogidas en el convenio colectivo de aplicación.

SEXTA.- El pago, que será único, se efectuará mediante la previa presentación de la factura. De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no procede la revisión de precios.

Según establece la Ley 25/2013, las facturas deberán presentarse en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías.

Código:64oxu92807RRKAkUIaqm5CPfy1fhnv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	FECHA	27/05/2019
ID. FIRMA	64oxu92807RRKAkUIaqm5CPfy1fhnv	PÁGINA	2/4

SÉPTIMA - El plazo total de ejecución del presente contrato es hasta el 7 de julio, desde la formalización del contrato.

OCTAVA.- La entidad contratista está obligada a cumplir el objeto del contrato de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares. La mora de la entidad contratista no precisará de previa intimación por parte de la Agencia. Cuando la entidad contratista, por causas a ella imputables incurriere en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Agencia podrá optar por la resolución del contrato prevista en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad contratista estará sujeta a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo.

El contrato podrá modificarse, por los motivos presupuestarios detallados en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Será causa de resolución, por la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria , según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1, h) de la LCSP, la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 10%.

NOVENA.- Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato la garantía definitiva se establece mediante SEGURO DE CAUCIÓN depositado en la Caja de Depósitos modelo 804, por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.275,90 €), equivalente al 5% del precio de adjudicación, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Dicho depósito garantizará los trabajos objeto del presente contrato DURANTE TREINTA DÍAS, A CONTAR DESDE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA .- Las cuestiones o diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato, se resolverán por el órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, cuyos acuerdos serán ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos cabrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. También cabrá, en caso de contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a 100.000 euros, y conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación.

UNDÉCIMA.- El presente modelo de contrato ha sido informado por el letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, mediante el Informe número AGPI0000/19, de fecha 30 de enero de 2019.

Código:64oxu92807RRKAkUIaqm5CPfy1fhnv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	FECHA	27/05/2019
ID. FIRMA	64oxu92807RRKAkUIaqm5CPfy1fhnv	PÁGINA	3/4

La entidad contratista presta su conformidad a los Pliegos que rigen este contrato, firmando dos ejemplares de los mismos.

UTE DUNAS VIVAS SL Y BAMISER 17 SL

Tomás García García

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
D. Raúl Jiménez Jiménez

Código:64oxu92807RRKAkUIaqm5CPfy1fhnv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	FECHA	27/05/2019
ID. FIRMA	64oxu92807RRKAkUIaqm5CPfy1fhnv	PÁGINA	4/4